CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0167/05

VISTO:

La situación que se ha generado en las Oficinas de Catastro y Rentas de la Provincia de Buenos Aires, por la continuidad en los paros de actividades; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación local no es ajena a esta situación, motivo por el cual la oficina se mantiene sin actividad desde hace un largo tiempo.

Que más allá de la predisposición de los empleados locales y el justo reclamo, no se realizan los trámites pertinentes, acarreando un evidente perjuicio a contribuyentes y comunidad en general.

Que la paralización de actividades conllevan a la imposibilidad de cumplimiento de los trámites que efectúan esos organismos, trasladando a toda la comunidad sus conflictos gremiales que afectan el funcionamiento sin vislumbrarse perspectivas inmediatas de solución.

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires ha publicado varias solicitadas en medios periodísticos de tirada provincial y nacional, solicitando a las autoridades competentes regularizar la situación expuesta, sin obtener respuestas afirmativas a esos requerimientos.

Que este contexto anómalo sobrepasa los plazos previamente establecidos, en los cuales deben diligenciarse los trámites ante esos organismos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 2º</u>) Enviar copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de ========= Buenos Aires solicitando se expidan en igual sentido.

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 2005.-